



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 134/SO/29-08-2024

RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, EN PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 31 DE JULIO, ASÍ COMO, EL REPORTE ESTATAL DEL MONITOREO REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PERIODO DEL 03 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (en adelante LIPEEG), que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, durante las precampañas y campañas, así como, en periodo no electorales el informar al Consejo General del IEPC de los resultados, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 098/SE/29-09-2023, se informa lo siguiente:

1. Con la finalidad de atender la disposición normativa antes señalada, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha suscrito los siguientes convenios de colaboración:

a) Convenios con el Instituto Nacional Electoral:

- Convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, esto para la generación y remisión de los testigos de radio y tv en periodo no electoral, estableciéndose como vigencia del 21 de febrero de 2022 al 21 febrero de 2024, y con el cual se realizaron los monitoreos bimensuales hasta el mes de agosto de 2023.
- Convenio General de Coordinación y Colaboración para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Guerrero para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

remitida por los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE, mismo que tuvo vigencia para el monitoreo de precampañas y campañas electorales, concluyendo con la jornada electoral y con el cual se estuvieron realizando y presentando los informes quincenales de monitoreo.

b) Convenio con la Universidad Autónoma de Guerrero a través de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia:

- Convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, renovado el 30 de enero de 2024.

2. Tomando en consideración que la LIPEEG, mandata la realización del monitoreo en todo momento, y dada la culminación de la vigencia de los convenios con el INE en los que se establecían las bases para la generación y remisión de los testigos de radio y tv por parte del INE, con fecha 11 de julio de 2024, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la firma de un nuevo Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional en materia de monitoreo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, mismo que a la fecha se encuentra en validación por parte del INE, para la firma correspondiente. Por tal motivo, y hasta en tanto se firme el citado convenio, el monitoreo se realiza a los medios impresos que son otorgados a la FACOM por parte de este Instituto Electoral.

3. Con la finalidad de continuar realizando la actividad de monitoreo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de mayo de 2024, aprobó el Dictamen 018/CAAS/04-05-2024 para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2024, adjudicando el servicio a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero.

4. En ese contexto, y tomando en consideración los compromisos establecidos con la FACOM en el Convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo de medios de comunicación impresos y electrónicos y los anexos técnico y financiero, se ha recepcionado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos

Políticos de este Instituto Electoral, el primer informe bimensual correspondiente a los meses de junio y julio de 2024, del cual se desprende lo siguiente:

Número de informe	Tipo de informe	Fecha de remisión
Primero (junio-julio)	Informe de medios impresos	10 de agosto de 2024
	Informe de radio y televisión	<i>No se recibió información por parte de los CEVEM's, hasta la renovación del convenio con el INE.</i>

En ese sentido, el reporte del monitoreo correspondiente al **primer informe** con corte bimensual del ejercicio fiscal 2024 de los meses junio y julio, está integrado conforme a lo siguiente:

Informe que se presenta		
Medio:	Periodo analizado	Piezas analizadas
Prensa	Del 04 de junio al 31 de julio de 2024	490 ejemplares

En su contenido, el reporte de prensa comprende las siguientes variables:

Prensa	
Primer informe bimensual	
Géneros informativos	Número de aparición
Nota informativa:	4,591
Opinión/análisis:	222
Reportaje:	111
Editorial	42
Crónica:	22
Foto-nota:	257

De esta manera, durante el periodo reportado en la variable de menciones por partido, se encuentra en los tres primeros lugares en mención los siguientes:

Partido político	Menciones por partido
	Prensa
MORENA	644
PRI	332
PRD	292

De igual forma, se incluye la variable valoración por partido político (*positiva, negativa y neutra*) con los resultados que se enlistan:

Partido político	Prensa		
	Valoración por partido		
	Positiva	Negativa	No adjetivada
MORENA	2	12	531
PAN-PRI-PRD	0	4	281
MC	0	2	257

Respecto a la ubicación de las menciones de los partidos políticos (*portada, vinculada a la portada, vinculada a la contraportada y sin relación*) estas se reflejan de la siguiente manera:

Partido político	Ubicación de las menciones				Contraportada
	Portada	Vinculadas a portada	Vinculadas a la contraportada	Sin relación	
MORENA	5	111	5	516	7
PRI	4	70	3	251	4
PRD	4	57	3	228	0

Durante el periodo reportado, las y los actores políticos por sexo más mencionados a nivel estatal se detectaron de la siguiente manera:

Prensa	
Actoras y actores políticos por sexo más mencionados	
Mujeres:	Hombres:
11	19
37%	63 %

Por cuanto hace a la valoración por género se obtuvo lo siguiente:

Género	Valoración			Total
	Positivas	Negativas	No adjetivada	
Femenino	367	52	3,246	3,868*
Masculino	106	12	1,945	2,185*

*Precisando que en el informe ya no se toma en cuenta las notas de opinión derivado a la modificación de la metodología del INE.

Sobre la temática de Grupos en situación de vulnerabilidad, se detectaron menciones en prensa, de las que se obtienen los datos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Grupos	Comunidad indígena	Comunidad afrodescendiente	Comunidad LGTBTTIQ+	Personas con discapacidad	Juventudes	Personas adultas mayores
Número de menciones	9	2	18	12	28	19

Sobre la variable de “Roles o estereotipos de género”, no se detectó mención en el periodo que se reporta.

Sobre la variable de “Enfoque de cobertura que dan los medios a las y los actores políticos”, se detectó que los temas que más se abordaron en las notas codificadas entre las y los actores políticos fue “Relaciones familiares, profesionales o de amistad” y de “Reputación”.

De igual forma, en la variable de “Actos de violencia política” se registró una mención que alude al tema de la “Violencia de Género” la cual se encontró en el periódico El Despertar del Sur, con una nota titulada “Determina TEE que Segura no cometió violencia de género contra Mosso”.

Asimismo, se da cuenta que, en este periodo reportado no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información obtenida a detalle, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

Por otro lado, y en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, correspondiente al periodo del **03 de junio al 15 de julio de 2024**.

- Se monitorearon las señales, a través de cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.
- Los resultados del monitoreo con proceso federal electoral, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 03 de junio al 15 de julio de 2024	
Promocionales verificados 100%	21,638
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	21,134 (97.67%)
Promocionales no transmitidos	504 (2.33%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	97.89%
Cumplimiento acumulado por partido político nacional	97.76%
Cumplimiento acumulado por autoridad electoral	99.07%



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Es importante precisar que los reportes de este monitoreo que realiza la autoridad electoral están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de agosto de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ